



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES DE LA DEMARCACIÓN DEL EBRO MAYO 2020

Con fecha 19 de mayo de 2020 la Secretaria General de la Confederación Hidrográfica del Ebro y Secretaria del Comité de Autoridades Competentes remite, siguiendo instrucciones de la Presidenta, doña Dolores Pascual Vallés, mail convocando a los vocales del Comité de Autoridades Competentes, al que se acompaña el Orden del día, instrucciones para el desarrollo de la sesión y el Acta de la sesión anterior de fecha 12 de febrero de 2019. En el mail se indica que la sesión durará desde el 20 al 28 de mayo de 2020, último día éste para presentar alegaciones o realizar comentarios. Asimismo, se remite un mail a través de la aplicación Almacén, con la documentación necesaria para participar en la sesión.

Por mail se ha enviado la siguiente documentación: Orden del día, borrador del Acta de la sesión de 12 de febrero de 2019, Instrucciones para la celebración de la sesión del Comité, Instrucciones para la descarga de archivos desde la aplicación Almacén, Programa de medidas del Plan 2021-2027, y MAPRI segundo ciclo. Por la aplicación Almacén se enviaron los documentos siguientes: Mapas de Peligrosidad y Riesgo 2º ciclo (Memoria y Anexo I), Diapositivas de los Mapas de Peligrosidad y Riesgo 2º ciclo, Revisión y Actualización de los Mapas de Peligrosidad 2º ciclo (documento de alegaciones y respuestas), Video de presentación del Plan de Trabajo para elaborar el Programa de Medidas del Plan Hidrológico 2021-2027, Power Point de la presentación del Plan de Trabajo para elaborar el Programa de Medidas del Plan Hidrológico 2021-2027, y una hoja Excell con la revisión del Programa de Medidas del Plan Hidrológico del Ebro.

La sesión es presidida por doña Dolores Pascual Vallés, Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

De acuerdo con las instrucciones, consta que han participado en la sesión:

POR LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL:

Mº de Sanidad

Dª Covadonga Caballo Diéguez

Mº de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Dª. Sara Barbudo del Cura

Mº Para la Transición Ecológica

D. Jorge Marquínez García
D. Antoni Espanya Forcadell
D. D. Carlos Moreno Fernández

POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS:

Aragón:

D. José Luis Castellano Prats

Cantabria

Dª. María Sandra García Montes



Cataluña:	D. Lluís Ridao I Martín
Castilla León:	D ^a María González Sainz
Castilla-La Mancha	D. Francisco Martínez Arroyo
Navarra:	D. Pablo Muñoz Trigo
País Vasco:	D. Ernesto Martínez de Cabredo Arrieta
 POR LAS ENTIDADES LOCALES Ayuntamiento de Cuarte de Huerva	 D. Jesús Pérez Pérez
SECRETARIA:	D ^a Carolina Marín Hijano

Asisten a la sesión el Comisario de Aguas, don René Gómez López de Munaín, el Director Técnico don Francisco Hijós Bitrián, y el Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica, Miguel Ángel García Vera.

También lo hacen los funcionarios del Organismo siguientes: doña María Luisa Moreno Santaengracia, doña Inés Torralba Faci, doña Teresa Carceller Layel y don Rogelio Plaza Galván.

1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Los vocales expresan su conformidad con el borrador del acta de fecha 19 de febrero de 2019, por lo tanto el Acta queda aprobada.

2. INFORME DE LOS MAPAS DE PELIGROSIDAD Y RIESGO DE INUNDACIÓN (MAPRI) DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO CICLO DE IMPLANTACIÓN DE LA DIRECTIVA DE INUNDACIONES.

Don Pablo Muñoz Trigo, Director General de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra aporta el siguiente comentario, que figura como documento adjunto nº 1 al Acta

“En relación con la actualización de los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación, se solicita la inclusión dentro del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables de las nuevas manchas de inundación del



tramo del Ebro situado entre los municipios de Castejón y Tudela, actualmente en estudio por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro.”

Don Ernesto Martínez de Cabredo, Director General de la Agencia Vasca del Agua, participa presentando el siguiente comentario, (documento adjunto al Acta nº 2

“...la conformidad de esta Agencia Vasca del Agua con todos sus puntos del Orden del Día, que debe ser entendida, en su caso, como voto favorable.

*Únicamente le quiero hacer **una observación** consistente en que, revisando el visor de la CHE, hemos visto que hay un error material en los mapas de calado de T10 y T100 en la zona de Salburua de Vitoria-Gasteiz, que no coinciden con los límites de las zonas inundables publicados en el mismo visor. Es necesario aplicar el mismo recorte a los mapas de calado que a los mapas de superficie de inundación. Esta es una zona en la que se ha actualizado la cartografía de inundabilidad.*

En cualquier caso, como el trabajo en este sentido se ha venido desarrollando mediante una colaboración muy fluida entre los equipos técnicos de la CHE y de URA, nuestros técnicos contactarán en breve plazo con los de la CHE para corregir ese error, de naturaleza obviamente material.”

Don Carlos Moreno, Subdirector General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, muestra su conformidad con el documento presentado. (documento anejo al Acta nº 3)

Don José Luis Castellano Prats, Secretario General Técnico del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, del Gobierno de Aragón indica que *“no se plantea ninguna objeción al informe de los Mapas de Peligrosidad y Riesgo de Inundación (MAPRI) de la Demarcación Hidrográfica del Ebro correspondientes al segundo ciclo de implantación de la Directiva de Inundaciones, no habiéndose considerado necesario la aportación de observaciones al mismo”*. (documento anejo al Acta nº 4).

Don Lluís Ridao i Martín, Director de la Agencia Catalana del Agua emite voto en contra. (documento anejo al Acta nº 5)

Doña María González Saíenz, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, no tiene alegaciones, agradece que se hayan tenido en cuenta sus aportaciones (documento anejo al Acta nº 6)

Doña María Luisa Moreno Santaengracia agradece todas las aportaciones y, muy especialmente, la colaboración permanente de los servicios técnicos de todas las Comunidades Autónomas de la cuenca del Ebro y de los Ministerios, que permite el desarrollo satisfactorio de los trabajos relativos a la gestión del riesgo de inundación en sus tres fases, actualizadas cada ciclo de seis años.

- Respecto al comentario concreto de la Agencia Vasca del Agua en los mapas T10 y T100 de uno de los tramos fluviales de su Comunidad Autónoma (Salburua de Vitoria-



Gasteiz), se está a la espera de recibir la información actualizada y subsanar la discrepancia; para lo que se pondrán en contacto los servicios técnicos de los respectivos equipos.

- Por lo que se refiere al comentario del Gobierno de Navarra sobre “la inclusión dentro del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI) de las nuevas manchas de inundación del tramo del Ebro situado entre los municipios de Castejón y Tudela, actualmente en estudio por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro”, se informa que así será, una vez que ya ha sido mejorada la calidad de dicho estudio, y sea sometido a la preceptiva consulta pública (a partir del mes de junio). En esta nueva consulta pública se completarán las capas de mapas de peligrosidad de inundación relativas al Dominio Público Hidráulico cartográfico (DPHc), a la Zona de Flujo Preferente (ZFP) y al período de retorno de 50 años. Adicionalmente se incluirán también para su consulta, y posterior inclusión en el SNCZI, mapas nuevos de tramos A2 (de riesgo alto importante pero no significativo-ARPSIs) de otros ríos (Najerilla, Jiloca, etc.). Con posterioridad a esta consulta pública, se convocará de nuevo a este Comité de Autoridades Competentes para su informe favorable.

El Comité de Autoridades Competentes toma conocimiento de todo lo expuesto en este punto del Orden del día.

3. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA ELABORAR EL PROGRAMA DE MEDIDAS DEL PLAN HIDROLÓGICO 2021-2027

Don Antoni Espanya Forcadell del Servicio Provincial de Costas de Tarragona, presenta el siguiente comentario, que figura como documento adjunto nº 7 al Acta:

“Como no se ha podido descargar correctamente la documentación y dado el abasto de la misma, esta es parecida a la que se adjuntó en el “Esquema provisional de Temas Importantes” correspondientes al proceso de revisión de tercer ciclo de los planes hidrológicos de la demarcación hidrográfica del Ebro. Se utilizará esta última para redactar el presente informe.

En el documento 1, “EpTI Memoria Resumen”, los aspectos relevantes en el delta del Ebro se recogen en el tema/punto 1.17.- “Mejorar la resiliencia del delta del Ebro y su costa”. En los temas/puntos 1.1.- “Impacto del cambio climático” y 1.2.- “Implantación del régimen de caudales ecológicos” no se hace referencia explícita al Delta del Ebro, toda la información se recoge el tema/punto antes mencionado. Dentro de lo expuesto en el tema/punto 1.17, “de cara al tercer ciclo de planificación hidrológica”, se plantea:

- *Plantear una propuesta piloto de zona de amortiguamiento en la franja costera del delta del Ebro para valorar su efectividad ante el incremento del riesgo de inundación del mar.*
- *Continuar con el mantenimiento y explotación de las estaciones priorizadas de la red RIADE y valorar la posibilidad de poner en funcionamiento alguna nueva estación.*
- *Evaluar el impacto de la modernización de las instalaciones de riego del delta del Ebro.*



- Continuar con los estudios de I+D+i relacionados con el delta del Ebro. Entre ellos destacan: i. los estudios para valorar la posibilidad de recuperar el tránsito sedimentario en el tramo bajo del río Ebro, en función de la mejora del conocimiento científico-técnico y teniendo en cuenta las potenciales afecciones que puede producir contaminación de los sedimentos en esta zona, especialmente en Flix; ii. los estudios para medir la subsidencia con datos empíricos entre los que destaca realizar una medición de los puntos de la red topográfica creada con la RIADE (Acuamed, 2012); y iii. los estudios de subsidencia a partir de las imágenes de satélite.
- Continuar e intensificar las campañas de prevención, seguimiento, control y erradicación de especies exóticas invasoras del delta y la realización de estudios de I+D+i. Esquema provisional de Temas Importantes (EpTI) del tercer ciclo de planificación: 2021–2027
- Ejecución de los proyectos relacionados con el saneamiento y depuración de los núcleos de población del delta: Poblenou, Deltebre, urbanizaciones de Riumar y Eucaliptus.
- Plantear posibles medidas de reducción del retroceso de costa en algunos sectores del hemidelta izquierdo, desde la playa de las Marquesas a Riumar, y en el hemidelta derecho, barra del Trabucador e Illa de Buda.
- Plantear medidas para ralentizar la colmatación de la bahía del Fangar y para mejorar la calidad de sus aguas desde el punto de vista de la consecución del buen estado, de manera compatible con la producción marisquera que en ella existe.
- Desarrollar nuevas propuestas de gestión de algunos humedales del delta del Ebro para mejorar sus condiciones ambientales (CGRCDE-CRSAE, 2017).
- Mantener e incluso potenciar los medios de coordinación de los programas de medidas de la planificación de las estrategias marinas y de la planificación hidrológica. Plantear propuestas de soluciones para reducir el impacto de los plásticos en la demarcación marítimo-balear. Continuar con las campañas “Por un delta limpio”.
- Dar seguimiento a los trabajos y recomendaciones elaboradas en el marco de la “Taula de consens pel delta”. En la valoración de sus conclusiones deberán de contemplarse los criterios de la Administración costera, ya que su incidencia resulta especialmente relevante.
- Continuar trabajando para asegurar el adecuado estado de mantenimiento de los desagües de fondo de las presas de la cuenca del Ebro y su gestión eficaz, para evacuar los sedimentos que son susceptibles de ser movilizados mediante este mecanismo.
- Continuar con las crecidas controladas en el río Ebro aguas abajo del embalse de Flix para controlar la población de macrófitos y mejorar el transporte sólido.”

A parte de lo expuesto se considera que debiera incluirse:

- Ejecución de guardas Los Alfaques y El Fangar
- Ejecución ruta verde fluvial margen izquierda Tortosa-desembocadura
- “Buffer” o zona de amortiguamiento de la zona de “Bombita”, frente costero-laguna, interacción masas de agua de laguna y costera.
- Falta más concreción en los temas relacionados con el cambio climático.

Como se trata de un resumen revisaremos todo ello con más profundidad en el documento completo.

En el tema/punto 1.18.-“Gestión del riesgo de inundación”, se da cumplimiento a lo establecido por la Directiva europea 2007/60/CE relativa a la "Evaluación y la gestión de los riesgos de inundación",



identificando 46 áreas de riesgo potencial significativo de inundación (ARPSIs), entre ellas una específica del delta del Ebro.

En el documento 2, “EpTI Fichas Resumen”, los aspectos relevantes en el delta del Ebro se recogen en el tema/ficha 9.- “Mejorar la resiliencia del delta del Ebro y su costa”. En los temas/fichas 6.- “Implantación del régimen de caudales ecológicos” y 7.- “Cambio climático” no se hace referencia explícita al Delta del Ebro, toda la información se recoge el tema/punto antes mencionado. Dentro de lo expuesto en el tema/ficha 9 nos reiteremos en lo expuesto en el documento 1 para el tema/punto 1.17.

En el tema/ficha 18.- “Gestión del riesgo de inundación” se menciona un ARPSI fluvial/marina que es la que corresponde al delta del Ebro.

En el documento 3, “EpTI Documento Completo Memoria y Anejos”, es la versión completa de los EpTI, los documentos 1 y 2 son el resumen de la memoria y las fichas. La memoria es un documento corto en el que los temas relativos a costas pueden encontrarse en las páginas 25,27, 34 y 35. En las páginas 38 y 39 se hace referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) redactados por la Organización de las Naciones Unidas (UN, 2019) y se relacionan en una tabla con los diferentes TI, en concreto “delta del Ebro y costa”. No se profundiza en el tema sobre los temas relativos al delta del Ebro.

En el Anejo I del documento 3 hay las fichas relativas a los EpTI, las fichas 06 “Avanzar en el proceso de implantación del régimen de caudales ecológicos”, página 195, y 07 “Necesidad de adaptarse a las previsiones del cambio climático”, página 261, adolecen de lo expuesto para los documentos 1 y 2 de abordar estas problemática para el delta del Ebro. Esto se deja para una ficha específica que no siempre borda estos casos en toda su amplitud.

Los aspectos relevantes en el delta del Ebro se recogen en la ficha 09 “Hacer más resiliente el delta del Ebro y su costa para garantizar la pervivencia de sus valores sociales y ambientales”. Vale todo lo dicho para el apartado específico del delta del Ebro en los documentos 1 y 2. A partir de este punto sólo se añadirán aspectos que no se han considerado o no se han profundizado en los documentos anteriores.

En la ficha 09 se analiza con más profundidad los efectos del cambio climático y su mitigación. A continuación, se analizarán los aspectos más relevantes.

En la página 316, textualmente dice:

“La elevación previsible del nivel de mar del delta constituye una de las principales preocupaciones de sus pobladores (CGRCDE-CRSAE, 2017) y resolver esta problemática es el principal reto al que se enfrenta el delta. Para solventarlo se ha propuesto trabajar la protección perimetral del delta mediante un camino de guarda (en bahías y frente costero), recrecimiento de las flechas deltaicas y protección del frente costero mediante dunas e islas litorales. Esta propuesta se ha venido recogiendo en numerosos documentos de planificación desde los caminos de ronda y guarda costera recogidos en PIPDE (2006) hasta la estabilización y protección del delta y protección de las márgenes del río Ebro y de la costa incluidas en el Plan Hidrológico de 2016 (CHE, 2016a). Esta medida ha sido solicitada recientemente a la Confederación Hidrográfica del Ebro por parte de los usuarios del delta (CGRCDE-CRSAE, 2017; CHE, 2019).

Recientemente se ha producido un avance en el planteamiento técnico de esta banda de protección (Galofré, 2011). Se ha planteado el diseño de una banda costera de 500 m de anchura consistente un sistema playa-duna-humedal-duna, creando una zona de amortiguamiento. alguna de ellas como “El cami de guarda dels Alfacs” se ha realizado la Fase I, de menor banda de protección debido a la menor incidencia de la dinámica marina, que comprendió 2,6 km del total de 14 km. Esta actuación fue financiada por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar dentro del plan PIMA Adapta (Plan de Impulso al Medio Ambiente para la Adaptación al Cambio Climático en España). Si bien por el momento no hay previstas más fases es de destacar que se han desarrollado algunos proyectos piloto en la playa de Pals, Bassa de l’Arena y Nen Perdut, teniendo en cuenta esta estrategia basada en la incorporación de terrenos al dominio público marítimo-terrestre a lo largo de la línea de costa. Estos planteamientos se plantean integrados en los campos de dunas existentes



actualmente en el delta y que han sido descritos en Sánchez-Arcilla et al. (2011). Hoy se encuentran activas las dunas de la punta del Fangar, las dunas de la playa del Trabucador y las dunas de la punta de la Banya aunque están disminuyendo notablemente.”

Vemos que al ser un documento amplia actuaciones no contempladas en los documentos 1 y 2, políticas de retranqueo de 500 metros, guardas en las bahías con menor retranqueo y protección márgenes fluviales dentro de las rutas verdes en las márgenes del río Ebro.

En la página 333 a 337, se hace un planteamiento de alternativas de las actuaciones a realizar en el delta del Ebro de acuerdo con los principios antes expuestos y a partir de la alternativa 0 que es no hacer nada. Al final y como conclusión enumera las decisiones que pueden adoptarse de cara a la configuración del futuro plan, estas son similares a las expuestas en el punto 1.17 del documento 1. Creo que las mismas tienen puntos de discordancia con la argumentación previa de las actuaciones no contemplando las guardas en las bahías ni la protección de márgenes fluviales y rutas verdes a lo largo del río.

En la ficha 18 “Gestión del riesgo de inundación”, contempla el ARPSI de delta del Ebro, así como su relación con el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI) asociado.

El documento 4 es de procedimiento y el documento 5 es relativo al DOCUMENTO DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA CONJUNTA del Plan Hidrológico de cuenca, 3er ciclo, y Plan de Gestión del Riesgo de Inundación, 2º ciclo, (2021-2027), Demarcación Hidrográfica del Ebro, enero de 2020. En las páginas 70 a 72 puede verse resultados de los mapas de inundación en el delta del Ebro, así como mapas de riesgo de inundación.”

Don Pablo Muñoz Trigo, Director General de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra aporta el siguiente comentario, (documento adjunto nº 1 al Acta)

“Una vez analizada la documentación adjunta referente al programa de medidas del plan hidrológico, desde este Gobierno se manifiesta la conformidad con el citado plan de trabajo.”

Don Ernesto Martínez de Cabredo, Director General de la Agencia Vasca del Agua, participa presentando el siguiente comentario, (documento adjunto al Acta nº 2)

“...la conformidad de esta Agencia Vasca del Agua con todos sus puntos del Orden del Día, que debe ser entendida, en su caso, como voto favorable.”

Don Carlos Moreno, Subdirector General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, muestra su conformidad con el documento presentado. (documento anejo al Acta nº 3)

Don José Luis Castellano Prats, Secretario General Técnico del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, del Gobierno de Aragón, presenta el siguiente comentario (documento anejo al Acta nº 4).

“Desde el Gobierno de Aragón, se colaborará en la revisión con la coordinación por parte del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, así se dará continuidad a las labores realizadas hasta la actualidad. Con el fin de que todas las Direcciones Generales u Organismos con competencias en temas que inciden en la planificación hidrológica analicen la información, y con los criterios anteriormente expuestos se decidan las medidas a incluir en el Programa de Medidas del Plan Hidrológico (20212027).



Y además se mantendrá dialogo para las medidas que son competencia de la AGE pero que afecten a los intereses de Aragón.”

Don Lluís Ridao i Martín, Director de la Agencia Catalana del Agua indica (documento anejo al Acta nº 5)

“No se emite voto porque de conformidad con la información facilitada el pasado 25 de mayo por la misma Confederación, el listado de actuaciones a incluir en el Programa de medidas del Plan hidrológico 2022-2027 se puede hacer más adelante.”

Doña María González Saíenz, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, no tiene alegaciones que aportar (documento anejo al Acta nº 6)

Doña Sara Barbudo, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación indica en su escrito que es *“máximo el interés por definir de la manera más realista posible las actuaciones de nuestra competencia en materia de regadíos para el nuevo Programa de Medidas tal y como se solicita en este Comité. Para este cometido consideramos realizar tres alegaciones, las dos primeras de carácter orgánico, debidas a los cambios de personal y responsables que ha habido recientemente y la tercera referente a la interlocución en el sentido mencionado en el Comité”* y así facilita los contactos del Ministerio; además con el fin de promover los contactos entre los Ministerios implicados (MAPA y MITECO), Gobierno de Aragón y Confederación Hidrográfica del Ebro sería conveniente disponer de un listado con los responsables y técnicos con sus datos para intercambiar información, proponer actuaciones prioritarias y resolver dudas. Seguidamente informa de una petición de reunión trilateral entre MAPA, Gobierno de Aragón y Dirección General del Agua efectuada por la Directora General de Desarrollo Rural el 14 de mayo de 2020 al Director General del Agua y que tiene que ver con las actuaciones a incluir en el Programa de Medidas. Seguidamente señala lo siguiente (doctº adjunto nº 8):

“Como bien ha indicado el Jefe de la Oficina de Planificación, nuestras medidas afectan a los intereses de las comunidades autónomas y de otras administraciones, lo que hace necesario que se establezca un diálogo entre las distintas partes para configurar un programa de medidas realista y aprovechar la oportunidad de este plan de trabajo para analizar y debatir entre administraciones sobre las actuaciones que nos parecen prioritarias. En este sentido, la reunión que mencionamos es un ejemplo de la voluntad de nuestro departamento por seguir la filosofía de colaboración, cooperación y coordinación mencionada en el comité. Nos encontramos a la espera de respuesta por parte de la DGA.

El 14 de mayo, la Directora General de Desarrollo Rural del MAPA solicitó al Director General del Agua una reunión a tres bandas (DG Desarrollo Rural- DGA- DG Desarrollo Rural del Gobierno de Aragón) donde tratar, en el marco de la Orden Estatal PRE/2043/2004, de 24 de junio, sobre el Plan Coordinado de Obras de la zona regable de Monegros II (ZaragozaHuesca), el estado de las obras pendientes en Aragón y que son necesarias para seguir finalizando sectores en los que ya se han hecho cuantiosas inversiones por parte de distintas administraciones. En concreto les preocupan especialmente dos de ellas:

- *Tubería de Valdurrios (Sector VIII, BujaralozPeñalba)*
- *Colector de Valdeliberola en el embalse de Valdepatao.*

Por parte de la DG de Desarrollo Rural del MAPA existe compromiso firme para acometer a corto plazo varias obras del sector VIII (incluidas en el Programa de Medidas del PH2015-2021), pero para que estas infraestructuras adquieran funcionalidad es necesario que el MITECO priorice la ejecución de ciertas actuaciones y modifique el Convenio de Gestión Directa de ACUAES.”



El Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica,:

- Respecto a lo planteado por el Servicio Provincial de Costas de Tarragona indica que La Oficina de Planificación Hidrológica le agradece la aportación realizada y, en concreto, el análisis que realiza de los contenidos del EpTI respecto a la problemática relacionada con el Delta del Ebro.

Esta aportación se tendrá en cuenta en el documento de aportaciones, observaciones y sugerencias del Esquema Provisional de Temas Importantes que se elaborará una vez finalice el periodo de consulta pública, especialmente en lo que hace referencia a que en las propuestas no se contemplan *“las guardas en las bahías ni la protección de márgenes fluviales y rutas verdes a lo largo del río”*

No obstante, el objetivo del punto 3 del orden del día del Comité de Autoridades Competentes no era el análisis del EpTI, sino era solicitar la colaboración de las autoridades competentes para elaborar el programa de medidas del plan hidrológico 2021-2027.

En concreto, la Dirección General de Costas debe realizar su propuesta de Medidas. Para ello se parte de las medidas recogidas en el plan hidrológico vigente (RD 1/2016), que son:

- Obras de reposición y conservación del litoral
- Control de la regresión de la costa en Tarragona
- Protección y recuperación de sistemas litorales en Tarraco
- Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Tarragona
- Estudios técnicos y gestión del litoral
- Actuaciones del Plan Estatal de Protección de la Ribera del Mar contra la Contaminación (Plan Ribera), aprobado por Orden (AAA/702/2014)
- Directrices para la caracterización del material dragado y su reubicación en agaus del dominio público marino-terrestre
- Directrices de vertidos tierra-mar
- Directrices de arrecifes artificiales
- Estudio sobre basuras marinas procedentes de las plantas de tratamiento de aguas residuales

Lo que ahora se solicita de su Dirección General la actualización de todas ellas en la pestaña correspondiente de la hoja Excel que le ha sido entregada, para los horizontes 2021-2027, 2027-2033 y 2033-2039 para dar respuesta a los importantes retos a los que se enfrenta la costa del delta del Ebro.

- A la Agencia Vasca del Agua, Gobierno de Navarra y Gobierno de Aragón les agradece la conformidad con el plan de trabajo para elaborar el programa de medidas del plan hidrológico 2021-2027 y contactará de forma inmediata con los técnicos de las Comunidades Autónomas para concretar los detalles oportunos.



- Al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación le agradece la coincidencia de criterio que mantiene al respecto de que el programa de medidas del próximo Plan Hidrológico sea lo más realista posible.

Con respecto a cada una de sus alegaciones concretas se indica lo siguiente:

- 1.- Toma nota de los interlocutores propuestos para exstabelecer contacto con ellos de forma inmediata para planificar adecuadamente los trabajos.
- 2.- La persona de contacto de la Oficina de Planificación para la elaboración del programa de medidas es: Teresa Carceller Layer (email: tcarceller@chebro.es), Jefa de Área de Planes y Estudios de la Oficina de Planificación Hidrológica.
- 3.- Le agradece la información de la petición de la reunión con la Dirección del Agua del MITERD y la Dirección General de Desarrollo Rural del Gobierno de Aragón sobre varias medidas contenidas en el programa de medidas del plan hidrológico vigente. Sin lugar a dudas, añade, la colaboración entre las administraciones es la manera de poder llegar a diseñar un Programa de Medidas que responda a los objetivos de la planificación hidrológica dando respuestas a los desafíos que la sociedad pone en nuestras manos.

El Comité de Autoridades Competentes toma conocimiento de todo lo expuesto en este punto del Orden del día.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se produce ningún ruego o pregunta.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que da fe la presente acta que, como Secretaria, certifico.



APPROBADA